

Ayudas para impulsar un plan de choque para la renovación de equipamiento en el sector de la hostelería

AYUDAS HOSTELERÍA

[Enlace a la Sede Electrónica](#)

Objetivo

Concesión directa de ayudas para impulsar un plan de choque para la renovación de equipamiento en el sector de la hostelería, que será financiado con los Presupuestos Generales del Estado.

Beneficiarios

Personas físicas y jurídicas, empresas, comunidades de bienes y sociedades civiles que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Ser titulares de uno o varios establecimientos de hostelería ubicados en España.
- Desarrollar una actividad económica incluida en alguno de los códigos CNAE previstos en la convocatoria.

Tipo de ayuda

Las ayudas reguladas en este real decreto tendrán como finalidad la sustitución de electrodomésticos o maquinaria industrial hostelera por otra de menor consumo energético en establecimientos de alojamiento y restauración turísticos, así como la renovación de terminales de climatización, toldos y sombrillas por otros más eficientes.

Gastos subvencionables

Serán subvencionables los gastos necesarios para la sustitución o renovación del equipamiento, entre ellos:

- La adquisición de equipos y materiales
- Las obras e instalaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, cuando proceda.
- Los costes derivados de la retirada y correcta gestión de los residuos.
- Los honorarios técnicos necesarios para la ejecución de la actuación.
- Los gastos de gestión de la solicitud.
- Los gastos de preparación y presentación de la justificación de la ayuda.

Plazos

- Plazo de solicitud abierto desde el **05/08/2026** hasta el **30/09/2026**.